Guatemala, 09 de enero de 2024

A quien interese:

El motivo de la presente es para dar cumplimiento a lo establecido en el **Art. 10 numeral 24** del Decreto 57-2008 del Congreso de la República, Ley de Acceso a la Información Pública, en ese sentido se hace de su conocimiento que, en caso de las entidades públicas o privadas de carácter internacional , que manejen o administren fondos públicos deberán hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos, **NO APLICA** para la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán.

AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA Y DEL LAGO DE AMATITLÁN
AMSA
JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Rudy Rolando Hernández Juárez
Jefe Administrativo Financiero Interino
-AMSA-